

INICIATIVA

Se propone reformar el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el objeto de adecuarlo a la reciente reforma que el congreso aprobó para la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS, en mi carácter de Síndico Municipal y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, me permito poner a consideración de este H. Pleno, la presente **INICIATIVA** la cual tiene por objeto la reforma del Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que me permito exponer los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. El Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, tiene por objeto regular las normas de aplicación de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- El Reglamento de Proyectos de Inversión Y de Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, vigente en la actualidad, entró en vigor mediante su publicación en la Gaceta Municipal Vol. XVIII, No. 66, el día 25 de abril de 2011, dicho Reglamento se expidió con el objeto de regular las normas de aplicación, en base al texto entonces vigente de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

3.- Ahora bien, el día 22 de septiembre del 2015, mediante Decreto 2551/LX/15, el H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó la modificación y adición de diverso artículos de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,

4.- En ese orden de ideas, sí el objeto del Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, es precisamente: "*regular las normas de aplicación de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios*

INICIATIVA

Se propone reformar el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el objeto de adecuarlo a la reciente reforma que el congreso aprobó para la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

del Estado de Jalisco y sus Municipios”, es claro, que al reformarse el cuerpo legal antes citado en el antecedente **3.-**, dicha reforma implica, que forzosamente se requiera reformar nuestro Reglamento, a fin de adecuarlo a las necesidades actuales marcadas en la propia Ley.

INICIATIVA

PRIMERO.- Se apruebe la reforma al Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de adecuar su texto a la reforma que fue realizada por el H. Congreso del Estado, a la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Se propone que la presente iniciativa se turne para su estudio, atención, y respectiva dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico.

A T E N T A M E N T E.
ZAPOPAN, JALISCO, A 20 DE NOVIEMBRE 2015
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS
SÍNDICO MUNICIPAL